Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JENNY PERDOMO ARBOLEDA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41941288

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los once (11) días del mes de Julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

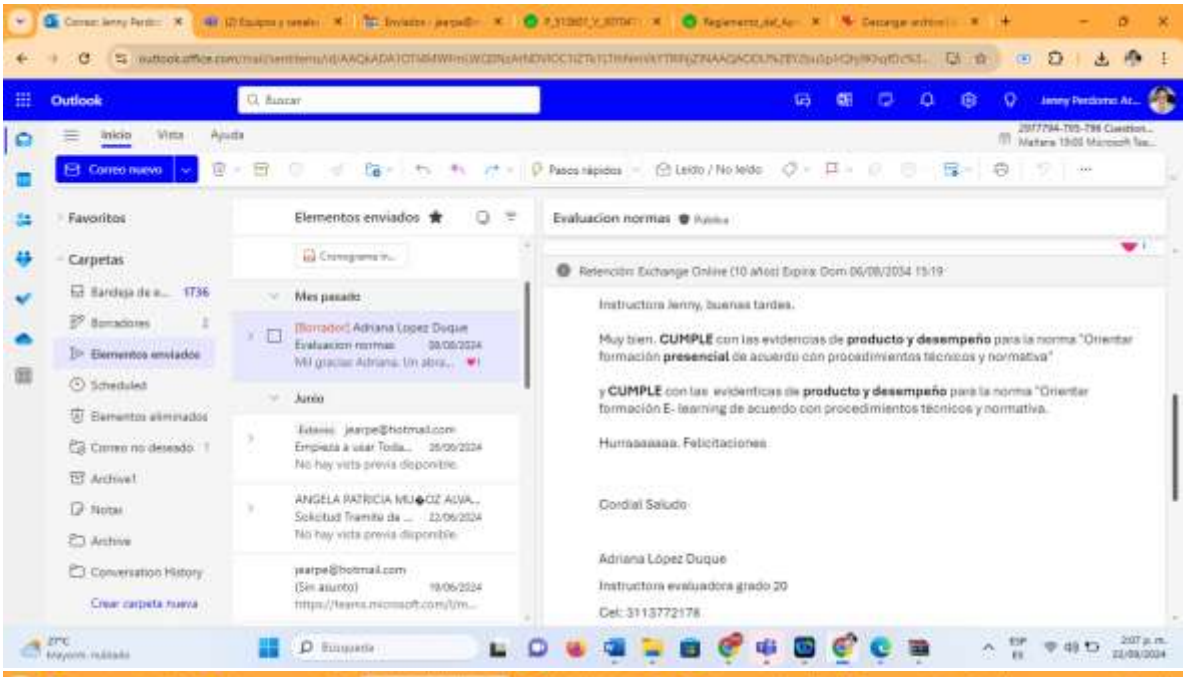
César Augusto Ospina P.

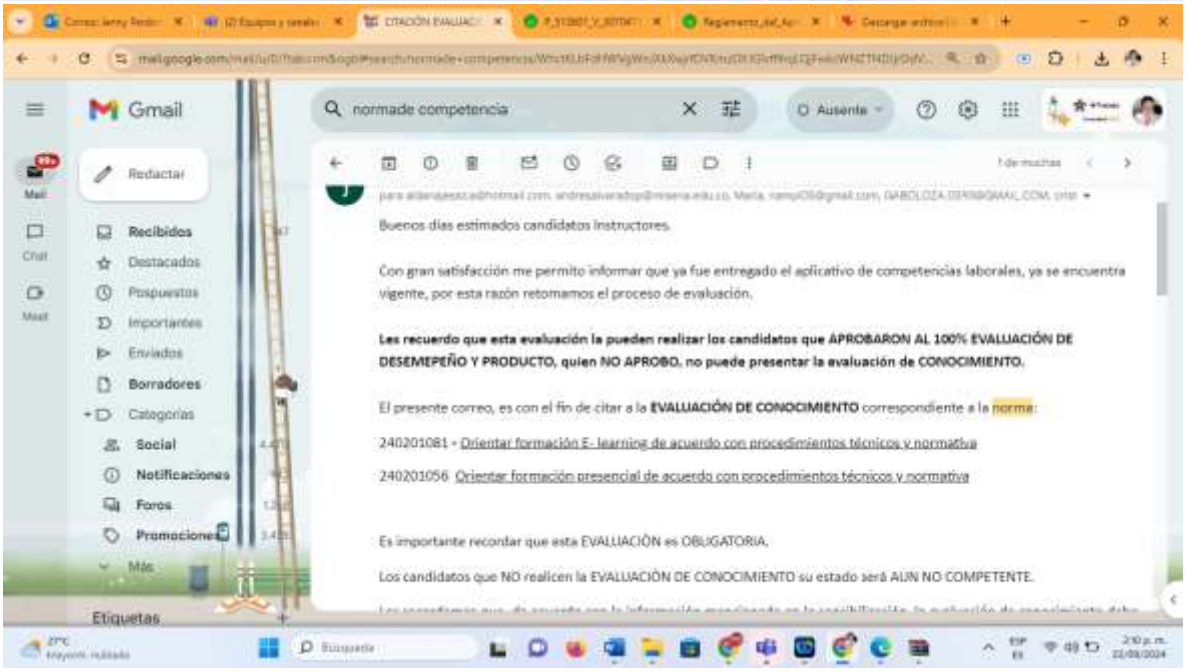
1619631 - 11/07/2023
No Y FECHA REGISTRO

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 11 de Julio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800240201081231CC41941288C.


Outlook
Buscar
Correo nuevo
Favoritos
Carpetas
Elementos enviados
Evaluacion normas
Instructora Jenny, buenas tardes.
Muy bien. CUMPLE con las evidencias de producto y desempeño para la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa"
y CUMPLE con las evidencias de producto y desempeño para la norma "Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.
Hurraaaaaaa. Felicitaciones
Cordial Saludo
Adriana López Duque
Instructora evaluadora grado 20
Cel: 3113772178


Gmail
normade competencia
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Social
Notificaciones
Foros
Promociones
Más
Etiquetas
Buenos días estimados candidatos instructores.
Con gran satisfacción me permito informar que ya fue entregado el aplicativo de competencias laborales, ya se encuentra vigente, por esta razón retomamos el proceso de evaluación.
Les recuerdo que esta evaluación la pueden realizar los candidatos que APROBARON AL 100% EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y PRODUCTO, quien NO APROBO, no puede presentar la evaluación de CONOCIMIENTO.
El presente correo, es con el fin de citar a la EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO correspondiente a la norma:
240201081 - Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
240201056 Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
Es importante recordar que esta EVALUACIÓN es OBLIGATORIA.
Los candidatos que NO realicen la EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO su estado será AUN NO COMPETENTE.